



Gobierno Autónomo Departamental de Oruro
Bolivia

DECRETO EJECUTIVO DEPARTAMENTAL No. 009
VICTOR HUGO VASQUEZ MAMANI
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ORURO

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en observancia a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, en su Artículo 279, "El Ejecutivo Departamental está dirigido por la Gobernadora o el Gobernador, en condición de Máxima Autoridad Ejecutiva, Ley No. 017 (Ley Transitoria para el Funcionamiento de las Entidades Territoriales Autónomas) y disposiciones conexas.

Que, siendo atribución de la Máxima Autoridad Ejecutiva, el nombramiento y designación de los servidores públicos en los diferentes cargos y funciones del Gobierno Departamental; de conformidad a lo dispuesto por la Ley 2027, conforme a los sistemas de la Ley No. 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales y disposiciones concordantes; La Ley No. 031 de 19 de julio de 2010.

Que, conforme a lo que dispone la Ley Departamental No. 28 de 6 de septiembre de 2012, que establece una nueva Estructura Organizacional y escala salarial del Gobierno Autónomo Departamental.

Que, la ciudadana Jhoanna Gisela Rocha Choque, Secretaria Departamental de Asuntos Jurídicos del Gobierno Autónomo Departamental de Oruro, presenta baja médica emitida por la Caja Nacional de Salud, razón por la cual se debe designar Secretario Interino mientras dure su ausencia.

Que, es necesario designar Secretaria Interina o Secretario Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 45 del Decreto Departamental de Oruro N° 22/2013, de 01 de noviembre de 2013.

POR TANTO

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ORURO, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES PRIVATIVAS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES DESCRITAS PRECEDENTEMENTE:

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se designa **Secretario Departamental de Asuntos Jurídicos a.i. del Gobierno Autónomo Departamental de Oruro**, al ciudadano **Abg. Marco Antonio Mercado Calizaya**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Despacho del Gobernador del Departamento de Oruro, a los veintisiete días del mes de julio de dos mil quince años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE...

Victor Hugo Vásquez Mamani
GOBERNADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPTAL. DE ORURO